

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRA VÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.616

Martes 1 de Agosto de 2023

Página 1 de 4

Avisos

CVE 2346358

MINISTERIO DE SALUD

Fondo Nacional de Salud



Fondo Nacional de Salud

CONCURSO PARA PROVISIÓN DE CARGO DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO

El proceso concursal de Tercer Nivel Jerárquico se ajusta a la normativa establecida en el DFL N° 29/04, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo y al decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda.

CARGO A CONCURSAR:

Código Cargo	Cargo	Grado	Vacantes	Renta Bruta \$	Dependiente De	Fecha Vacancia	Lugar Desempeño
001	Jefatura de Departamento de Asesoría Jurídico Administrativa	4	1	3.447.226.-	Jefatura División Jurídica	09/01/2023	Región Metropolitana de Santiago - Santiago

OBJETIVO DEL CARGO:

Jefatura de Departamento de Asesoría Jurídico-Administrativo.

- Asesorar a la jefatura de División en la coordinación y en el control de la ejecución y cumplimiento de los compromisos en materia de administración, finanzas y desarrollo de personas, gestionando y controlando la ejecución de las labores administrativas y de gestión que sean necesarias conforme a la normativa legal.
- Adicionalmente, gestionar y coordinar el modelo de cobranza judicial de cotizaciones de salud y otras acreencias y representar al Fondo Nacional de Salud ante los Tribunales de Justicia competentes y entidades administrativas, velando por el cumplimiento de la normativa legal vigente y reglamentaria que rige a la institución en materias de competencia del Departamento.

REQUISITOS GENERALES:

- Las personas postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 8 del decreto con fuerza de ley N° 29 de 2005, y los artículos 46 y 47 del decreto supremo

CVE 2346358

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, para la provisión de cargos de Jefaturas de Departamentos y equivalentes, a saber:

- Ser persona funcionaria de planta titular, o bien en calidad de suplente o contrata de los ministerios y servicios regidos por el Estatuto Administrativo. En el caso de los/as funcionarios/as a contrata, requerirán haberse desempeñado de manera ininterrumpida en tal calidad, a lo menos, durante los tres años previos al concurso. Lo mismo se exigirá a las personas suplentes, de acuerdo con lo dispuesto en el Dictamen de la Contraloría General de la República N° 56.311 de 2014.
- Tener calificación en Lista N° 1 de distinción.
- No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso segundo del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos.
- La persona postulante no deberá estar afectada a las inhabilidades contenidas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

REQUISITOS ESPECÍFICOS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2° del DFL N° 1 de 2017, del Ministerio de Salud, que Fija la Planta de Personal y los requisitos de Ingreso y Promoción del Fondo Nacional de Salud, Directivos del artículo 8° del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, alternativamente:

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado; o

Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres y menos de 10 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 7 años en el sector público o privado.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR: Para formalizar la postulación, las personas interesadas que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1).
- Currículum vitae, según formato adjunto. (Anexo 2).
- Fotocopia simple del certificado de título profesional.
- Fotocopia simple de certificados que acrediten perfeccionamiento o capacitación.
- Certificado original de la Jefatura de Gestión de Personas o Encargado de Personal del Servicio donde se encuentra actualmente desempeñando funciones, que acredite cumplimiento de requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del decreto supremo 69/04 del Ministerio de Hacienda. (Se puede usar Anexo 3 formato sugerido).
- Declaración jurada simple que acredite que el postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N° 1/19.653. (Anexo 4).
- Certificados que acrediten experiencia laboral.

- Para estos efectos, el(los) certificado(s) debe(n) contener la identificación de la Institución/Empresa, nombre de la persona postulante, la especificación del(los) cargo(s) ocupados(s), inicio y fin del período de desempeño (día, mes, año), nombre completo y firma de quien lo extiende, además del timbre de la organización que certifica. Idealmente deberá indicar teléfono o correo electrónico de contacto de la persona que certifica. La fecha de emisión del certificado no puede tener una data superior a los 60 días corridos anteriores a la fecha de publicación del concurso.

- No se considerará documento válido para acreditar experiencia: Certificados extendidos por la misma persona postulante, currículum vitae, Resoluciones de nombramiento,

contratos de trabajo, finiquitos, boletas de honorarios, certificado de cotizaciones previsionales, cartas de recomendación, liquidaciones de sueldo, link o copia de páginas web en donde aparezca el o la postulante o trabajos realizados por él/ella, correos electrónicos que hagan mención a trabajos/proyectos realizados o cualquier otro documento que no se ajuste a lo indicado en el párrafo precedente.

PROCEDIMIENTO PARA FORMALIZAR LA POSTULACIÓN:

- Plazos

Los plazos establecidos en las presentes bases hacen referencia en todos los casos a días hábiles.

- Recepción de antecedentes.

Los formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Portal de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl y la postulación se deberá realizar por este mismo medio a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial, hasta el cierre de las postulaciones.

Del mismo modo, las Bases y Formularios se podrán retirar desde el Depto. de Desarrollo de Personas, dependiente de la División de Gestión y Desarrollo de las Personas, ubicada en Monjitas N° 665, 1° piso, Santiago, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

El Depto. de Desarrollo de las Personas, efectuará a través de su mail una publicación interna de la presente convocatoria, para conocimiento de las personas funcionarias del Fondo Nacional de Salud.

La recepción de postulaciones en la Oficina de Partes del Fondo Nacional de Salud, Monjitas 665, primer piso, se extenderá por 9 días hábiles a contar de la fecha de publicación en el Diario Oficial.

Los horarios de recepción serán de lunes a jueves de 09:00 a 17:00 horas y viernes de 09:00 a 16:00 horas.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera del plazo señalado.

Serán consideradas dentro del proceso de selección, aquellas postulaciones recibidas por correo y que excedan el plazo máximo de recepción de antecedentes, pero que consignen en el timbre de la empresa de correos que se despacharon dentro del plazo establecido, con un máximo de 5 días hábiles.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se podrán recibir nuevas postulaciones. Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales. El Comité de Selección, podrá requerir información para aclarar los ya presentados.

Los antecedentes pueden ser enviados indicando en el asunto el nombre completo del cargo para el cual postula o bien enviados o entregados directamente en la siguiente dirección:

Depto. de Desarrollo de Personas/División de Gestión y Desarrollo de las Personas.
Fondo Nacional de Salud
Monjitas N° 665, 1° piso
Santiago.
REF.: Postula a cargo: Jefatura Departamento Asesoría Jurídico-Administrativa

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber acreditado por completo todos sus antecedentes y requisitos solicitados.

El Fondo Nacional de Salud, en un marco de igualdad de condiciones, acoge todas las postulaciones recibidas, donde las capacidades diferentes no son impedimento de participación.

Por ello, y a fin de contar con los medios adecuados de evaluación, se solicita a las personas postulantes indicar en la ficha de postulación si presentan alguna dificultad que pueda afectar la aplicación de las fases de evaluación establecidas en estas Bases.

CONDICIONES DEL CONCURSO:

Modalidad de evaluación.

La evaluación de los factores se realizará sobre la base de etapas sucesivas y excluyentes, por lo que el puntaje establecido como mínimo para aprobar cada una de ellas determina el paso a la etapa siguiente.

Para ser considerada persona postulante idónea, la persona deberá reunir un puntaje igual o superior a 14.4 puntos. La persona postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.

Los puntajes de los criterios asociados a un subfactor son excluyentes entre sí, por tanto, no son sumativos.

Las personas que cumplan con el puntaje mínimo establecido en cada etapa pasarán a la etapa siguiente del proceso de evaluación, informándoseles al correo electrónico que hayan señalado en su currículum.

La evaluación técnica de habilidades específicas será aplicada por el equipo del Departamento de Desarrollo de Personas de Fonasa.

Las entrevistas Psicolaborales serán realizadas por una Consultora externa al servicio y será avisado día y lugar vía mail.

La entrevista final del Comité de Selección se realizará de manera presencial en Monjitas N° 665, en la ciudad de Santiago, debiendo cada postulante asumir el costo del traslado al lugar de evaluación. En el caso que el Comité de Selección opte por la modalidad virtual, esta actividad se realizará a través de las herramientas disponibles para ello (Zoom, Meet, Teams u otra), coordinando dicha entrevista mediante el correo indicado en el CV del postulante y será avisado el día y hora vía mail.

Quienes no se presenten a una etapa, obtendrán puntaje cero en el subfactor y factor respectivo, quedando fuera del proceso de selección.

Los documentos originales que acrediten los requisitos legales y de formación educacional, serán solicitados solo a la persona postulante seleccionada, una vez finalizadas todas las etapas de este concurso.

La administración velará por el cumplimiento del artículo 1°, N° 18 de la ley N° 21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y modifica diversos cuerpos legales que perfeccionan el sistema de pago de las Pensiones de Alimentos, respecto de la persona seleccionada para proveer el cargo concursado.

DIRECTOR NACIONAL
Fondo Nacional de Salud